



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2021-00128-00

Al Despacho del señor Juez informando que la secuestre presentó en tiempo memorial en el que justifica la inasistencia a la diligencia programa para el día 06/09/2023. Igualmente, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bucaramanga comunica el embargo de un remanente. Sírvese proveer. Bucaramanga, 27 de septiembre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).

1. Téngase en cuenta la justificación aportada por la secuestre designada frente a lo ordenado en el auto que precede.
2. Se ordena oficiar al **JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA** haciéndole saber que **NO SE TOMA NOTA** del embargo del remanente o de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar a la parte demandada **MARIA FELISSA CAMACHO MARTINEZ** que fue ordenado en el proceso ejecutivo identificado con el radicado No. **68001-41-89-003-2023-00037-00** y comunicado mediante el oficio No. **01414-00037-23** de fecha **08/09/2023**, toda vez que existe una medida cautelar registrada del mismo tipo a favor del **JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA** dentro del proceso ejecutivo identificado con el radicado No. **68001-41-89-003-2020-00381-01**. Procédase por la Secretaría la expedición y remisión del respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

JFCS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6beffb8ac68865665cd57680120de6c264411c81406f284534951e09200a0d4**

Documento generado en 27/09/2023 02:39:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>